

EL MERCANTIL EXTREMEÑO

Precios de Suscripción.

A los socios de la Cámara..... Gratis.
A los no socios:
Trimestre..... 1,50 pta.
Semestre..... 2 75 "
Año..... 5'00 "

Organo de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria.

SE PUBLICA LOS DIAS 1, 10 Y 20 DE CADA MES

ANUNCIOS

En 1.ª plana, (hueco de 1116 de columna)..... 2'00 "
En 2.ª y 3.ª (id. id.)..... 1'50 "
En 4.ª..... 1'00 "
Otros tamaños, precios convencionales.

AÑO III OFICINAS DE LA CÁMARA BADAJOZ 10 DE DICIEMBRE DE 1904 AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO NUM. 66
Redacción y Administración Plaza de la Soledad, 5 La correspondencia en la misma Cámara.

LA CORDOBESA
JOYERÍA Y PLATERÍA
DE
CASTELLANOS
Especialidad en joyas de alta novedad.
SAN JUAN, 27, BADAJOZ.

Sindicatos Agrícolas

En los dos números anteriores de EL MERCANTIL EXTREMEÑO hemos hablado de la importancia del proyecto de ley sobre creación de los Sindicatos Agrícolas, y tal ha sido nuestra oportunidad, que con la salida del último de los números aludidos, coincide la publicación en los diarios de la capital de un despacho telegrafico, dando cuenta de haber empezado en la alta Cámara la discusión del acertado proyecto del Sr. Maura.

No creemos del caso encomiar la extraordinaria importancia de la próxima futura ley, creadora de tan beneficiosa institución, porque es tal el interés que para las clases sociales representa, que su sólo anuncio es una esperanza de triunfo, y su sola enunciación habra de llevar al proyecto las simpatías de mayorías y oposiciones parlamentarias, aparte de las que habra merecido á la opinión sensata y ávida de proyectos que se inspiran en el bienestar general.

Seguramente la discusión del proyecto en las Cámaras colegisladoras, no tendrá otra finalidad que la de la mejor perfección de la nueva ley, pues no es lógico suponer que obra de tan positivas ventajas pueda ser impugnada por fracción alguna del Parlamento, llámense minorías ú oposiciones.

Según nuestras noticias, en la provincia ya se piensa por alguien en la creación de Sindicatos agrícolas, á cuyos organizadores aplaudimos sin reserva, deseándoles el más agradable éxito y numerosos imitadores.

Es fuerza pensar, en levantar ya el espíritu de la nación, harto decaído y necesitado de voluntades animosas que coloquen en las diferentes esferas de su actividad cuantos jalones esté en su mano poner en la obra magna de la patria regeneración.

No queremos terminar estas líneas sin excitar la atención de la prensa local acerca de proyecto tan interesante, reproduciendo á continuación uno de sus artículos, sin duda uno de los más importantes de la futura ley.

Dice así:

"Art. 4.º Quedan exentas de los impuestos de Timbres y Derechos reales la constitución, modificación, unión ó disolución de Sindicatos agrícolas.

Gozarán de igual exención los actos y contratos en que intervenga como parte la personalidad jurídica de un Sindicato

agrícola constituido y registrado en forma, siempre que tengan por objeto cumplir, según los respectivos estatutos, fines sociales de los ennumerados en el artículo primero de la presente ley.

Las instituciones de previsión, de cooperación ó de crédito formadas por Sindicatos agrícolas y basadas en la mutualidad dentro de los mismos, estaran sujetas al impuesto de utilidades, solamente por los dividendos de beneficios que repartan á los asociados.

Las exenciones tributarias que este artículo concede, cesarán para las Asociaciones que el Ministerio de Hacienda, oído el de Agricultura, declare constituidas para fines diferentes de los que caracterizan el Sindicato agrícola, aunque tomen apariencia de tal."

El actual Gobierno dejará con la creación de los Sindicatos agrícolas un grato recuerdo de su paso por el poder.

Ferrocarriles secundarios.

El batallador diputado por el distrito de Fregenal de la Sierra, con el buen deseo que los asuntos de esta provincia le inspiran, se ocupó en el Congreso del ferrocarril secundario de Fregenal á San Vicente, en estos términos:

"Al Sr. Ministro de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas tengo que dirigirle una excitación y un ruego, y antes de formularlos, séame permitido, creyendo que con esto interpreto los sentimientos generales de la Cámara, hacerle presente mi más cariñosa felicitación por su merecido nombramiento. El Sr. Ministro de Agricultura llega á ese puesto, no en virtud de servicios domésticos é improvisadamente, sino en virtud de merecimientos propios y después de haber demostrado su capacidad en altos cargos administrativos y parlamentarios, y los elogios que se dirigen á una persona que llega en esa forma al banco azul no son adulaciones al Poder, sino tributo á la justicia.

Ruego al Sr. Ministro de Agricultura que tenga muy en cuenta una gestión que se hizo cerca del antiguo Ministro, hoy compañero suyo, Sr. Allendesalazar, respecto á la importancia de la presentación de la provincia de Badajoz, uno de cuyos distritos representados en Cortes, de que se incluya en el plan general de ferrocarriles secundarios, de los que aspiran á la subvención ó garantía de interés, el ferrocarril de Fregenal á San Vicente de Alcántara, con un ramal de Olivenza á Almendralejo. Tuvimos el honor de exponer al anterior Ministro los grandes beneficios que este ferrocarril produciría á la riqueza pública y la legitimidad de sus títulos. En una Memoria, á la que sigue un plano perfectamente delineado, se dice que este ferrocarril es importante, porque une casi todos los pueblos de la zona á que afecta con la capital de la provincia, porque deja servidos casi todos los pueblos de la región occidental, desarrollando su riqueza, bienestar y prosperidades materiales, que aumentarán considerablemente.

La expresada vía une las líneas principales de Madrid á Cáceres y Portugal, Madrid á Ciudad Real y Badajoz, Badajoz á Zafra y Sevilla y Badajoz á Fregenal y Huelva, facilitando el comercio de exportación é importación y abaratando los transportes.

Es un ferrocarril estratégico de primer orden, que une entre sí las cuencas del Tajo y del Guadiana y la de este rio con

la de Guadalquivir, por medio de una línea casi paralela á la frontera portuguesa, contribuyendo eficazmente á la defensa de la misma.

Disminuye en 40 kilómetros la distancia de Badajoz á Madrid y en 60 kilómetros si al hacer el estudio se enlazase con la línea de Cáceres por la estación de Aliseda.

Acortará en 50 kilómetros la distancia de Badajoz á Sevilla el día en que se halle construido el ramal de Fregenal á Cala.

Disminuye en 60 kilómetros el trayecto de Badajoz á Huelva.

Llevará el ambiente de la vida moderna á muchos pueblos de la provincia que hoy se encuentran aislados, y aun para Badajoz y otros que ya tienen comunicación ferroviaria con el resto de la Península, abaratará el tráfico, acortando también el tiempo de duración del viaje.

(El Sr. Presidente agita la campanilla.)
¿El señor Presidente desea que no siga adornando?

El Sr. Presidente: Llamo á su señoría la atención, no por los adornos, sino porque le he dado la palabra para una pregunta, pero no para que lea una Memoria.

El Sr. Silvela (D. Eugenio): Ya sabe el señor Presidente que yo no tardo en obedecerle más tiempo del que tardo, no escuchar sus palabras, sino en adivinar su deseo. De manera que termino y voy á otra pregunta.

El Sr. Presidente: Se lo agradezco mucho.

La alzada contra el acuerdo de la Diputación

El Sr. Silvela (D. Eugenio): La otra pregunta se dirige al actual Sr. Ministro de la Gobernación. A propósito de este ferrocarril secundario que ha sido propuesto á la Junta oficial creada en el Ministerio de Obras públicas; á propósito de este ferrocarril, la Diputación provincial de Badajoz ha emitido un informe favorable, el informe á que se refiere la ley de Ferrocarriles secundarios, y contrariando el espíritu y la letra de la ley Provincial, han entendido algunos pocos diputados provinciales disidentes que este era un acuerdo de la Diputación que podía estar dentro del precepto de la ley Provincial y ser objeto de revisión por el Gobernador de la provincia y de alzada ante el Ministerio. Me dicen que esta alzada se ha producido ya. No estoy seguro de ello, y lo que á mí me asusta, es que tengo también noticia, si no es cierto, est-y dispuesto á rectificar, de que el actual director de Administración local entiende que la alzada puede tramitarse, y esto me preocupa, tanto por la importancia del funcionario que, según dicen, ha hecho esta manifestación, como porque la Dirección de Administración está en la actualidad dignísimamente desempeñada por una persona de notoria competencia, y por eso, es preciso que el señor Ministro de la Gobernación se preocupe del asunto, para que no resulte que, después de hablar tanto de descentralización, interviene la Administración central en un asunto que evidentemente no es de su competencia.

Y he terminado todas las preguntas y ruegos que necesitaba dirigir á los señores Ministros.

El Sr. Presidente: El Sr. Ministro de la Gobernación tiene la palabra.

El Sr. Ministro de la Gobernación (Allendesalazar): La ley de 2 de Agosto de este año disponía que informasen respecto al plan de ferrocarriles secundarios las Diputaciones provinciales y las Jefaturas de Obras públicas. La Diputación de Badajoz ha emitido un informe del cual ha leído parte el Sr. Silvela. Ese in-

forme se tiene presente por la Comisión que se ha nombrado, cumpliendo los preceptos de la ley que he citado. Si hay un recurso de alzada, si hay una reclamación de parte de la Diputación provincial en contra de ese acuerdo meramente informativo, pedido por el Gobierno, procederá la competencia ó incompetencia de la Administración central.

Lo que puede decir al Sr. Silvela y al Congreso es que eso lo ha de resolver el Ministro, y que la Dirección de Administración local, tan bien servida y tan bien dirigida (yo lo afirmo como S. S.) no tiene responsabilidad ninguna. No es fácil que se conozca cuál es su opinión en este momento; se sabrá cuando la ampare, la cubra, en una forma ó en otra el Ministro, y en este momento, estaré á disposición de todos los señores diputados para que hagan las preguntas que deseen.

El señor secretario (Marqués de Grigny): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Obras públicas el ruego formulado por S. S.

La garantía de telones

Con sumo gusto nos hacemos hoy eco de las quejas que se consignan en la siguiente carta.

Sr. Presidente de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria de Badajoz.

Muy señor mío y de mi más distinguida consideración y respeto: Siendo la vez primera que tengo el honor de dirigirme á usted, lo hago para poner á su conocimiento un abuso incalificable, por el cual me encuentro grandemente perjudicado en mis intereses comerciales por parte de la Compañía de ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante; como el agente señor Moratinos, á quien tengo endosados varios resguardos de mercancías, que se encuentran en esa estación, y como el jefe no quiere despacharlas, á pesar de las firmas que garantizaban la mía, los señores D. Luis Ramallo y Compañía y D. Luis Olleros, de esa plaza, y enterado después del antagonismo existente entre el referido agente y la Compañía, he creído oportuno dirigirme á usted á fin de que interponga cuantos medios le sean factibles para que, no solo cese este perjuicio que se me está irrogando sino que se exijan á la Compañía la correspondiente indemnización ó responsabilidades, si á ello ha dado lugar, por el incumplimiento de las leyes; estas mercancías (que al final consignó) se encuentran en esa estación hace 15 ó 20 días, habiéndose presentado el carrero, acompañado del Sr. Moratinos, varias veces á retirar dichas mercancías y siempre le fueron negadas su entrega.

Dejo á su reconocida competencia é ilustración los comentarios pertinentes á este caso.

Le reitera gracias anticipadas, las que hago extensivas á esa Cámara, que tan dignamente preside y defiende los intereses comerciales de todos sus asociados.

De usted suyo afectísimo seguro servidor q. b. s. m.,

JUAN MORERA.

Detalle de las expediciones que tengo en esa estación

De J. Tintoré, Sevilla, 5 sacos azúcar, 250 kilos, talón núm. 34.471.

De Victor Rojo, de ídem, 5 cajas jabón, 408 kilos, talón núm. 5.466.

De H. Macías, Mérida, 13 bultos, 619 kilos talón, núm. 2.556.

El ensayo de cultivo de algodón
EN UTRERA

La Revista Minera y Metalúrgica hace las consideraciones que siguen sobre este asunto que tanta actualidad tiene en nuestro país. El carácter práctico y verdaderamente industrial con que la considera dicha revista, hace merecedor de toda atención su artículo, que dice así:

«La prensa diaria, que con frecuencia se encarga de extraviar la opinión cuando aborda las cuestiones técnicas, sin cuidarse de que sean especialistas los que las traten, se prepara para hacer creer al país que se puede dar por cuestiones resueltas que España va a producir pronto todo el algodón para su industria, fundándose para ello en los buenos resultados que ha dado un ensayo de cultivo en un naranjal de Utrera y del cual se ha presentado un tallo á la admiración de los señores senadores.

No se nos ocurre que exista persona medianamente instruida que haya podido poner en duda por un momento que la semilla de algodón depositada en el terreno del Sur de España, sea de secano, ó con riego, vegetaría y daría algodón, no solo contando con el clima de Utrera, sino también en terreno mucho más alejado de los aires del mar. Esto es tan sabido, que no ha adelantado ni un paso más la cuestión porque exista un agricultor que haya visto nacer y fructificar un corto número de plantas, ni porque los señores senadores hayan visto por primera vez una planta de algodón.

Entre hacer fructificar una planta de algodón en un jardín, que á esto equivale un naranjal cavado á brazo, regado y amparado de los vientos fríos por el ropaje mismo de los árboles, y el cultivar 80.000 ó 100.000 hectáreas, la mayor parte de secano probablemente, para satisfacer las necesidades de algodón del país, hay tal distancia, que de casos como el cultivo de Utrera no vale la pena hablar. No se puede tomar ni aun como paso preliminar. Aquí no hay que resolver si la planta de algodón crece y fructifica en el suelo español, porque esto está resuelto y más que resuelto. El problema es solo económico y bien difícil, porque la solución tiene el pie forzado de que pueda producirse el algodón á un costo determinado, no para competir con el algodón importado al precio á que cuesta en la actualidad, sino al costo normal de una peseta por kilogramo. Plantado así el problema, es bien cierto que no se resolverá poniéndose fuera de las condiciones naturales de cultivo, tales como hacer plantaciones de cinco hectáreas, al menos, en terreno de secano en que reúnan muchas circunstancias para hacer labores profundas, que no sea por el costoso procedimiento de la cava á brazo.

Si en el año actual no ha habido ningún cultivo de algodón de extensión de cinco hectáreas y en secano, que dé alguna luz sobre el costo en estas condicio-

nes, consideraremos el año agrícola de 1904 como totalmente perdido para los ensayos del cultivo de algodón en España.»

TALLER DE TAPICERIA
DE
LUCIANO DE SANTIAGO
15, Arias Montano, 15, (antes Sal).
BADAJOS

A BADAJOS, SU PROVINCIA Y PORTUGAL.

En este taller se hacen toda clase de muebles nuevos y se reforman, á precios sumamente baratos.

Especialidad como nadie en colgaduras para alcobas, despachos, gabinetes salas y salones de cafés y casinos; así como divanes para dichos establecimientos con prontitud, esmero y economía.

Dichos trabajos se dan colocados en Badajoz como en la provincia, sin alteración de precios.

A LAS CORTES

Entre los acuerdos tomados por la Asamblea de Cámaras oficiales del Comercio, de la Industria y de la Navegación últimamente celebrada en Barcelona con el objeto de redactar un proyecto de ley encaminado á dar mayor estabilidad y vigor á dichos organismos, como también de buscar solución á algunas de las grandes cuestiones económicas en España actualmente planteadas, hay varios cuya ejecución requiere la ayuda eficazísima de las Cortes.

Por esta razón la Asamblea acordó que á éstas y al Gobierno simultáneamente se comunicaran dichos acuerdos, solicitando su acción mancomunada para llevarlos á la práctica, y por ello las Cámaras de Madrid y Barcelona, que recibieron de la Asamblea el honroso encargo de ejecutar sus conclusiones, se dirigen ahora á los Cuerpos Colegisladores.

Las conclusiones que contienen el mandato expreso de pedir la cooperación de Cortes para llevar á cabo las reformas que constituyen la parte esencial de su contenido son solamente tres, y están redactadas en los siguientes términos:

a) «La Asamblea acuerda solicitar una vez más del Gobierno de S. M. y de las Cortes del Reino la realización inmediata de un plan general de reorganización de las funciones administrativas y de los presupuestos en el sentido de favorecer los grandes servicios del Estado, preparando la formación del *outillage national*, á costa de lo superfluo que sobre aquellos pesa, en ventaja de la instrucción pública, de la agricultura y de las comunicaciones.»

b) «La Asamblea resuelve recomendar al Gobierno y á las Cortes que, siendo de vital importancia para el país el problema de los cambios, tenga presente, para su resolución, en la parte que de los

poderes públicos dependa, las aspiraciones que han manifestado y manifiesten las Cámaras de Comercio.»

c) La Asamblea acuerda:

1.º Pedir al Gobierno y á los Cuerpos Colegisladores que se discuta, á la mayor brevedad posible, el proyecto de Ley de Protección á las industrias marítimas, y que estudien con benevolencia las enmiendas que se presenten encaminadas á mejorar la situación de dichas industrias, y que la ley sea taxativamente aplicable á las islas Canarias en cuanto se refiere á su navegación interinsular.

2.º Suplicar también al Gobierno que conceda los beneficios establecidos en la ley á los buques de altura construidos en España con anterioridad á la misma.

Aspiración constante de las Cámaras oficiales de Comercio, Industria y Navegación, manifestada en múltiples formas y aprovechando todas las ocasiones propicias, es la de lograr una reorganización de los servicios administrativos y de los presupuestos del Estado para suprimir dispendios reconocidamente inútiles en beneficio de los verdaderos intereses generales de la Nación, en especial de los que han de contribuir directamente al tan necesario desarrollo del trabajo agrícola, industrial y mercantil, y, por lo tanto, de la riqueza pública. No es nueva, pues, la primera de dichas peticiones, ni es necesario fundamentarla. Si en el ánimo de todos los señores representantes del país no estuviera el convencimiento de que es justa y atinada y altamente patriótica esta aspiración de las Cámaras de Comercio, como de las más importantes Sociedades económicas de creación libre, bastaría seguramente un examen detenido de los presupuestos generales del Estado, y hacerse cargo de las necesidades y de los nobles anhelos del país productor, ávidos de progresos positivos, para sentir los estímulos de reformar las funciones administrativas, para borrar en los presupuestos lo superfluo en ventaja del fomento de la instrucción y del trabajo, sin los cuales no es posible conseguir la tan apetecida reconstitución en España. Es esta una cuestión que todos consideramos de vital interés, y que, sin embargo, no se resuelve gracias á las naturales resistencias de quienes con la solución resultarían perjudicados y á la falta de energía ó á desviaciones políticas de los que están llamados á poner sin contemplaciones remedio á tan grave enfermedad. Las Cámaras de Comercio no pueden abrigar todavía grandes esperanzas; pero han creído que el deber las exige llamar una vez más la atención del Gobierno y de las Cortes sobre la necesidad de efectuar sin recelos ni timideces las indispensables operaciones en los servicios administrativos para llevar la protección y el impulso donde son convenientes.

De vital importancia se juzga también el problema de los cambios. Las Cámaras de Comercio no podían menos de tratar de él al hallarse reunidas en Asamblea,

por más que ésta fuera convocada con otro objeto. Siendo esta cuestión tan compleja y afectando tan hondamente á los intereses generales del país, no es extraño que las Cámaras acordaran recomendar al Gobierno y á las Cortes que tengan en cuenta para resolverla las aspiraciones de nuestros organismos.

La tercera de las transcritas conclusiones encaminada á lograr el desarrollo de unas industrias que conviene sean muy prósperas y se hallan no obstante en lamentable decadencia. La extensión de nuestro litoral, la necesidad de nuestras defensas militares, el ejemplo de lo que hacen otras naciones, deben llevarnos á dar resueltamente solución á este problema, prestando eficaz apoyo á todo proyecto encaminado á proteger las industrias marítimas. La aplicación de la ley que voten las Cortes á la navegación interinsular de las islas Canarias, así como la concesión de los beneficios de la ley á los buques de altura construidos en España con anterioridad, son medidas de equidad que las Cortes es de creer aceptarían sin dificultades.

Pero no son estas tres solamente las conclusiones para las que son indispensables el apoyo y la cooperación de las Cortes.

Las Cámaras de Comercio confían en que el Gobierno hará suyo el proyecto de ley por ellas redactado y que al presentarlo éste á la aprobación de los Cuerpos colegisladores no encontrará la menor oposición, pues en él no se introduce modificación alguna respecto de lo estatuido por las disposiciones administrativas vigentes relativas á la organización y funciones de las Cámaras de Comercio, y el recargo del 1 por 100 sobre la contribución que se otorga á las que lo soliciten es de escásima importancia para los que han de satisfacerlo, y permitirá, sin embargo, á nuestros organismos prestar importantes servicios en favor de los intereses generales del comercio y de la producción.

Afectan también á las Cortes las conclusiones que conciernen á la necesidad de reformar la abrumadora tributación de las sociedades anónimas, á la representación parlamentaria, y á la conveniencia de reformar la Ley de Enjuiciamiento civil en el sentido de facilitar á las Cámaras de Comercio la celebración y tramitación de los juicios de amigables componedores en asuntos mercantiles, asuntos que, sin duda, convendría llevar siempre á dichas corporaciones en forma de acto de conciliación. Las reformas para Melilla que la Asamblea patrocinó, no dejarán de requerir asimismo el concurso de los Cuerpos Colegisladores.

Las Cámaras de Comercio no dudan de que éstos, penetrados de la importancia que todas las peticiones expresadas entrañan para los intereses generales de la nación, les prestarán su apoyo más decidido.

	Por ciento
49 Hierro fundido en las mismas manufacturas, esmaltadas, charoladas ó con adornos de otros metales... 100 kilg.	20
50 — en piezas de quincalla de todas clases, no comprendidas en otras partidas, 100 kilog.....	20
TERCET GRUPO.—Hierro fundido maleable, forjado ó dulce, y laminado y acero.	
51 Hierro maleable dulce, y acero en retales y piezas inutilizadas. 100 kilog.	12
52 — forjado en tochos, ó sean masas, prismas ú otras formas bastas que contengan escorias..... 100 kilog.	12
53 Acero en lingotes y barras 100 kilog.	18
54 Hierro forjado y fundido maleable en barras de todas clases.... 100 kilogr.	20
55 dichos en chapas ó planchas laminadas, planas, acanaladas ó curvadas, de tres ó más milímetros de grueso, tengan ó no baño de zinc y aunque estén pintadas ó barnizadas..... 100 kilog.	20
56 — dichas de menos de tres milímetros de grueso..... 100 kilog.	25
57 — y acero en tubos de todas dimensiones y formas, de tres ó más milímetros de grueso, aunque estén estañados, galvanizados, pintados ó barnizados y con sus enchufes ó sin ellos.... 100 kilog.	25
58 — dichos de menos de tres milímetros	

	Por ciento
100 kilog.....	25
59 — en flejes para pipería y otros usos, 100 kilog.....	25
60 — en piezas en tocos, sin trabajo alguno de torno, ajuste, ni pulimento, de 25 ó más kilogramos de peso cada una, 100 kilog.....	15
61 — dichos en las anteriores piezas de menos de 25 kilogramos de peso cada una..... 100 kilog.	15
62 — en anclas y anclotes, grilletes para amarras y cabrestantes de maniobra, las cadenas para grúas y cabrias, los ejes acodados y cigüeñales.... 100 kilog.	16
63 — en ejes, llantas y muelles para carruajes..... 100 kilog.	18
64 — en piezas grandes compuestas de barras ó de barras y chapas redobladas ó atornilladas, para puentes y construcciones; los depósitos, algibes ó estanques para líquidos, envases de chapa de hierro, cierres para tiendas y escaparatés, y otros objetos semejantes, 100 kilog.....	16
65 — Hierro y acero en clavos y escarpas de más de 6 centímetros de largo, para construcciones; los redoblonados ó remaches de todos tamaños; los soportes para aisladores de poste telegráficos y las herraduras..... 100 kilog.	16
66 — dichos de menos de 6 centímetros	

	Por ciento
de largo y las tachuelas... 100 kilog.	20
67 — en tornillos ó clavos de rosca de todas clases con tuercas ó sin ellas 100 kilogramos.....	25
68 — en clavos y tornillos de alambre, ó sean tirafondos y puntas de París con rosca hembrillas ó sin ella; la clavazón de hierro fino, con ó sin cabeza de latón ú otros metales; para tapicería ó usos semejantes, y las estaquillas y brocas 100 kilog.....	25
69 Alambre ó hilo de hierro ó acero, cualquiera que sea la forma de su sección transversal, esté ó no estañado ó galvanizado, del calibre de 8 milímetros hasta 50 centésimas de milímetro ó sea del número 0 al 26 del calibrador inglés 100 kilog.....	20
70 — dicho del calibre de 49 ó menos centésimas de milímetro, ó sea del número 27 en adelante del mismo calibrador..... 100 kilog.	25
71 — dicho en muelles para muebles, 100 kilog.....	20
72 — dicho obrado en cables, cercas ó espinos artificiales, cadenas para ronzales, ú otros usos y manufacturas análogas..... 100 kilog.	20
73 — dicho cubierto de algodón, seda ú otras materias textiles ó cacho, y el plateado, dorado ó niquelado 100 kilog.	25

El alumbrado eléctrico

Son tan repetidas las interrupciones del alumbrado eléctrico y tan poco la intensidad luminica de las lámparas, que el vecindario y la prensa local claman á diario porque se corrijan estas deficiencias que tan poco hablan en favor de la población como en provecho de la empresa.

El comercio se queja muy justamente de los grandes perjuicios que se les irroga con el estado actual del alumbrado eléctrico, y debe la Sociedad Anónima darse prisa á hacer desaparecer los motivos de estas quejas que pudieran llegar á manifestarse en forma menos pacífica.

Las faltas imprevistas é inevitables las dispensa todo el mundo porque realmente son dispensables, pero éstas tan repetidas, que seguramente obedecen á impericia del personal ó al mal estado del material de la fábrica, no pueden ni deben en modo alguno consentirse.

Nosotros amigos y defensores del comercio y de la industria, no podemos dejar de consignar nuestra protesta en la cuestión de la luz, llamando la atención de la empresa sobre la necesidad de suministrar buena luz y con las posibles garantías de seguridad, necesaria para los abonados, cuyas quejas tienen alarmada la opinión.

También creemos que las autoridades debieran tomar medidas en el asunto.

DE TEATRO

Con la hermosa zarzuela *El Juramento* se presentó por primera vez á este público la simpática tiple María Carrasco, que fué muy bien acogida, confirmando su triunfo en la misma noche, dando vida al *Carlos de La viejecita*, y posteriormente interpretando la protagonista de *El anillo de hierro*.

En esta obra obtuvo la orquesta un verdadero éxito, pidiendo el público la repetición del obertura preludeo, una de las páginas musicales más hermosas del ilustre maestro Marqués.

La señora Soriano oye aplausos merecidos en cuantas obras toma parte, lo mismo el tenor Sr. Beltrami y el barítono Sr. Lafita.

Este triunfo en toda la línea en *El Juramento*, padeciendo ligeros descuidos en *El anillo de hierro*, sin que por esto dejasen de ser justos los aplausos que se le tributaron en diferentes escenas de la obra.

La señorita Cantos es una artista que oímos siempre con agrado; es muy modesta y saca gran provecho de su laboriosidad y aplicación. Haciendo la *Luisa de La viejecita*, fué aplaudida con entusiasmo.

De los Sres. López (Pablo y Andrés) no hay que hablar: son siempre los actores inspirados y siempre en situación.

Mendoza y Lacostena van ganándose poco á poco las simpatías del público de López de Ayala, que los distingue con su benevolencia.

La muñeca, opereta traducida del francés, es una de las obras más ajustadas que hemos visto en la temporada actual. De corte ligero y con música alegre, agrada al público, que acogió con aplauso las situaciones cómicas.

Susana Vigier, que es sin disputa una buena tiple, á quien el público de Badajoz distingue como se merece, encajó tan á la perfección el tipo de *Alesia*, que para ella fueron los primeros aplausos, porque, en verdad, fué la que primero y más legítimamente triunfó en la interpretación de la obra.

Acompañáronla en la ejecución y la secundaron en el éxito Josefina Soriano, Carmen López y los Sres. López, Lanuza, Lacostena y Lafita.

El puesto de flores es una obrita que entretiene agradablemente. En la interpretación se distinguieron Josefina Soriano, Susana Vigier y los Sres. López, Mendoza, Lacostena y Ventura.

En la noche del martes representáronse las obras *Cavalleria rusticana*, *El vestido largo* y *Bohemios*.

En la primera obtuvieron muchos aplausos las tiples Susana Vigier, Josefina Soriano y Enriqueta Cantos en unión de la orquesta, justamente ovacionada.

Repetióse el segundo número de la obra.

La labor de Susana Vigier en *El vestido largo*, satisfizo al público y debió satisfacer á los autores de la letra y de la

música, por los aplausos que les conquistara.

Bohemios, es una zarzuela pensada y sentida en francés, aunque escrita en español por los Sres. Perrin y Palacios. Unas cuantas escenas de la vida bohemia de Perrin dan pretexto á una partitura sublime del maestro Vives, que es de los que triunfan por su mérito y de los que se imponen por la fuerza de su inspiración.

El público oyó la música con profundo silencio, haciendo repetir dos de sus hermosísimos números.

En la noche del jueves representose la inmortal obra de los Sres. Zapata y Marqués, *El reloj de Lucerna*, que valió aplausos en abundancia á los artistas encargados de su ejecución.

La concurrencia á la función de gala fue mucha, ofreciendo el teatro el aspecto de las grandes solemnidades artísticas.

Lo celebramos por la empresa, que se esfuerza en complacer al público, dándonos á conocer el repertorio moderno, de que la generalidad no tenemos idea, más que por los juicios críticos de la prensa madrileña.

Para el domingo anuncia la segunda representación de *La muñeca*, á petición del público respetable, que es al que hay que complacer, porque es el que paga. No lo olvide el amigo D. Pablo.

NOS PARECE BIEN

El empresario y director de la compañía de zarzuela que actúa en nuestro teatro, D. Pablo López, ha puesto por obra la feliz idea de invitar al glorioso maestro Caballero, para que dirija en el coliseo de la plaza de Minayo algunas de sus muchas y aplaudidísimas obras.

Por tratarse de una gloria nacional indiscutible, á la que nuestro público se complacería muchísimo en honrar, nos parece muy bien la simpática iniciativa de nuestro amigo D. Pablo López, á quien esperamos secunde la prensa local y apoyen con entusiasmo las Sociedades científicas y de recurso de la capital.

El MERCANTIL EXTREMEÑO, que no puede menos de mirar con agrado cuanto puede redundar en beneficio moral ó material para nuestro público, se adhiere incondicionalmente á la idea, y desea tener ocasión de tomar la modesta participación que se le señala en la confección del simpático proyecto.

Oportunamente la prensa diaria local nos dará á conocer los medios que han de ponerse en práctica para conseguir en primer término la venida del ilustre anciano, y en segundo la mayor solemnidad de los festejos que habrán de disponerse en obsequio del eminente compositor.

Animo y adelante en la noble empresa que acogemos, aplaudimos y apoyaremos con todo nuestro entusiasmo.

CAPITAL Y REGION

Habiendo sido solicitado el oficial de la escala de reserva Sr. Morquecho para que recabara de todos los centros, sociedades y particulares influyentes de ésta, el más decidido apoyo para conseguir el indulto de los reos Agustín de la Calle y Deogracias Martín, condenados á la última pena por la Audiencia de Cáceres, con una actividad que honra mucho al Sr. Morquecho, consiguió en muy poco tiempo que todos los elementos dichos telegrafiaran en el sentido indicado, publicando á continuación el que el presidente de la Cámara de Comercio dirigió en la noche del día 7 del corriente, en el momento que para ello fué requerido por el Sr. Morquecho.

Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de Palacio. Madrid.

«En nombre Cámara Comercio esta ciudad, cuya presidencia me honra, suplico con el mayor encarecimiento interceda para que sea concedido por Su Majestad el Rey indulto reos condenados última pena Audiencia Cáceres Agustín de la Calle y Deogracias Martín.—Antonio Sierra.»

EL MERCANTIL EXTREMEÑO se adhiere con el mayor entusiasmo á todas las peticiones hechas para que se consiga el nobilísimo fin deseado. Como contestación al anterior telegrama,

recibió en la noche del día 8 el Presidente de la Cámara el siguiente:

Presidente Cámara Comercio.

Badajoz.

«De orden S. M. paso su telegrama á Presidente Consejo por si el Gobierno encuentra motivo para aconsejar ejercicio regia prerrogativa á favor reos Agustín de la Calle y Deogracias Martín.—Mayordomo Mayor Palacio.»

Nuestro estimado amigo D. Gregorio Hernández ha distribuido algunas pequeñas cajas de galletas Olivet, fabricante el más acreditado de España, que prueban la excelencia del género y el buen gusto de la casa Olivet, pues las cajas esmaltadas son preciosas.

Vacante la plaza de director de la banda municipal de esta localidad por renuncia del Sr. Alba, publicamos á continuación el acuerdo del Ayuntamiento para proceder dicho cargo.

D. Alberto Merino de Torres, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta capital.

Hago saber: Que hallándose vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de músico mayor de la banda de esta ciudad; el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 28 de Noviembre último, cuya acta ha sido aprobada en la de 5 de los corrientes, y de conformidad con lo que dispone el artículo 72 del reglamento vigente para el régimen y progreso de dicha banda y de la Academia municipal de música; ha acordado proveer por concurso la referida plaza, dotada en la actualidad con el haber anual de mil quinientas pesetas, sin perjuicio de las alteraciones que pueda sufrir en presupuestos sucesivos; debiendo los aspirantes á la misma presentar en la secretaría de S. E. las instancias y demás documentos, en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

La provisión del cargo de que se trata, se ajustará al orden establecido por el citado artículo del reglamento, que dice así:

«Artículo 72. La de músico mayor se proveerá por concurso entre los que la soliciten, por el orden siguiente:

- 1.º Los que acrediten con documentos haber desempeñado el mismo cargo en el ejército.
- 2.º Los que justifiquen haber terminado su carrera en la Escuela Nacional de Música.
- 3.º Los que acrediten haber dirigido orquestas ó bandas de música en poblaciones ó teatros de importancia. En cualquiera de los tres casos y en igualdad de circunstancias, será preferido el más joven; si la diferencia de edad excediera de cuatro años, no pasando, se nombrará al de más edad.»

Lo que se publica para conocimiento de los que quieran tomar parte en el concurso.

Badajoz 7 de Diciembre de 1904.—Alberto Merino.

En atento B. L. M. nos remite el señor Alcalde el importante bando publicado referente al Patronato de la Mendicidad, para que lo insertemos en nuestro periódico, lo que con mucho gusto hacemos:

«Don Alberto Merino de Torres, Alcalde constitucional de esta ciudad,

Hago saber: Que habiéndose terminado los trabajos de organización necesarios para instalar el Asilo de mendigos transeúntes y para subvenir en lo sucesivo á las más perentorias necesidades de los pobres de solemnidad, evitando con ello que pidan limosna por las calles, desde el día 1.º de Enero del próximo año 1905 queda absolutamente prohibida en esta ciudad la mendicidad callejera, cualquiera que sea la edad ó sexo de las personas que la practiquen.

Desde esa misma fecha el *Patronato Municipal de Mendicidad* distribuirá entre los mendigos inscritos en el padrón formado al efecto los socorros que se acuerden, procedentes de las cuotas mensuales con que se han suscrito los vecinos, de las cantidades obtenidas en funciones benéficas y de las que anualmente consigne el Excmo. Ayuntamiento en sus presupuestos.

Los pobres transeúntes recibirán albergue por una sola noche en el Asilo destinado al efecto, debiendo abandonar esta ciudad al siguiente día de su llegada, salvo el caso de enfermedad ó de que no hubieran da dedicarse en lo sucesivo á pedir limosna.

Al mismo tiempo, se invita á todos los vecinos de esta ciudad para que se suscriban por la cuota mensual que consideren equivalente al importe de las limosnas que en la actualidad dan á los pobres tanto en sus casas como en las calles, y para que remitan á este Patronato prendas de vestir, de abrigo ó de cama, nuevas ó usadas, y calzado, á fin de atender al socorro de los pobres, entre los cuales serán equitativamente distribuidas unas y otras. También podrán depositar todas las personas caritativas sus limosnas en los cepillos que en sitio visible serán colocados en los establecimientos públicos.

Los agentes de mi autoridad, á partir del 1.º de Enero próximo, cuidarán del exacto cumplimiento de las disposiciones anteriores que hacen referencia á la prohibición absoluta de la mendicidad callejera en esta ciudad.

Badajoz 8 de Diciembre de 1904.—Alberto Merino.

LAUREANO FERNANDEZ

AGENTE COMERCIAL DE ADUANAS DE LA COMPAÑIA REAL DE LOS CAMINOS DE HIERRO PORTUGUESES

Agencias en Badajoz y Valencia de Alcántara, Elvas y Marvao.

Escritorio en las respectivas estaciones férreas con personal á la llegada de los trenes

EN BADAJOZ, CALLE MELENDEZ VALDES, 39, BAJO.

Préstamo y cuentas de crédito personales y con garantía de valores del Estado en el Banco de España.	LUIS PLÁ Y SOTO Corredor de Comercio. Escritorio: ARIAS MONTANO, 5. BADAJOZ.	Compra y venta de toda clase de fondos públicos descuentos de letras y pagarés de comercio.
--	--	---

Relojería Inglesa. JOSÉ M.^a ALVAREZ BUIZA
PLAZA DE LA CONSTITUCION, 18
BADAJOZ
Relojes de precisión.
inmenso surtido.

LA POLAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS BILBAO
Capital social 100.000.000 de pesetas.
Garantías depositadas.... 50.000.000
ADMINISTRADOR DEPOSITARIO EL BANCO DE BILBAO
Ninguna Sociedad en el mundo ha iniciado el seguro con mayores garantías depositadas.
Seguros sobre la vida, á prima fija y con participación en los beneficios.—Rentas vitalicias inmediatas y diferidas.—Seguros marítimos sobre cascos y Mercadería.—Seguros contra incendios y sobre valores.
Agentes y representantes en todas las provincias.
En Badajoz: Para los ramos de *Incendios y Valores*: Sub-Directores, Sres. Tapia y López, Arias Montano, 5.

Fábrica de Mosáicos Hidráulicos
 Premiada con medalla de oro en la Exposición de París de 1902
 y
ALMACENES DE CEMENTO Y YESOS
 DE TODAS CLASES
 DE
DOMINGO OLGADO
 IRIM, 7 y VASCO-NUÑEZ, 48.
BADAJOS
 Precios económicos.—Grandes existencias.—Esta casa es la más acreditada e importante de Extremadura.

Ultramarinos y Coloniales
PEDRO ALFARO
 Especialidad en artículos de reino y extranjeros
 MELENDEZ VALDÉS, 2

LA BANDERA
 60, Arcojuego, 60. Antonio García Cruz
 Embutidos de la casa, Coloniales, Paquetería, Vinos de Valdepeñas y Aguardiente de Cazalla.
 En LA BANDERA Café tostado en grano se vende.

LA FORTUNA
Jaime i Gómis i Benages
 VASCO-NUÑEZ, 12 (ESQUINA MENACHO).
 Géneros Coloniales y del Reino, Paquetería y Quincalla, Cereales, Aceites y Aguardientes.

JOSE DACAL
 Agente de Negocios. Procurador.
 ARCO-AGUERO, 1 y 3.

EMILIO FERNÁNDEZ
 AGENTE DE NEGOCIOS
 Arco Agüero, 17, pral.
BADAJOS

PAÑERÍA Y SASTRERÍA
Alfonso Montero
 SAN JUAN, NÚMERO 28
 Lo más rico y lo más económico en géneros.—Lo más moderno y lo más elegante en confección.

ANTONIO DONCEL (sucesor de Torralbo)
 Novedades en Sedería, Lanas, Tapicería, Cortinas, Holandas y Retortas de 1 r 3 varas de ancho; Tiras bordadas, Géneros de punto, Sombrillas y Paraguas.
 Gran surtido en trajes para Caballeros con especialidad en los precios.

La Columna
 DE
TOMÁS Y PATRICIO BERNARDO
 SAN JUAN, 18, BADAJOS.

Almacén de ferretería, cristalería, loza, porcelana, batería de cocina, molduras, cuadros y cromos de todas clases, pinturas y brochas; gran surtido en objetos propios para regalos. La casa que más barato vende las camas de hierro y los somiers metálicos.

Isabel Alvarez Buiza
 Plaza de la Constitución, 17. **BADAJOS.**
 La última palabra en materia de moda para la confección de sombreros de señoras, señoritas y niñas.
 —Géneros riquísimos para la confección de éstos.

LA CUBANA
 Especialidad en chocolates elaborados á brazo y **café**
tostados, habiendo obtenido **medalla de oro** en la Exposición de París.
FRANCISCO PIZARRO, 8
Sucursal, Moreno Nieto 1, Badajoz

EL PROGRESO
Esmerillo y Sales
 Grandes talleres y almacenes de muebles de todas clases.
BADAJOS
 PLAZA DE LA SOLEDAD, 5 Y 6

Almacén por Mayor y Menor
 DE
MERCERIA Y PAQUETERIA
 DE
MARTIEZ Y CORTÉS
 San Juan, 14, Badajoz
 Perfumes, guantes y géneros de punto.
 Se remiten muestras á quien las solicite.

GRANDES ALMACENES
 DE
TEJIDOS, PAQUETERIA, COLONIALES Y RELOJERIA
 PLAZA DE LA SOLEDAD, NÚMEROS 3 Y 4
 Viajantes por ESPAÑA y PORTUGAL.—Expediciones á provincias.—Exportaciones al Extranjero.

LUIS RAMALLO Y C.
 S. EN C.
BADAJOS

DEPOSITO DE ABONOS QUIMICOS
 y primeras materias para preparación
 Se expende siempre bajo la garantía de análisis y con arreglo al vigente Real decreto sobre venta de abonos.
 También en este depósito se expende el bono «Lawes», experimentado ya en Extremadura con resultados en extremo satisfactorios.
 En este depósito se analizarán las tierras que envíen los clientes y atendiendo al resultado del análisis, se recomendarán los abonos adecuados á la naturaleza de cada tierra.
 Para pedidos en Extremadura, consultas, etcétera, dirigirse en Villafranca de los Barros á
D. Rafael Crespo y Calpena.

ALMACEN DE CURTIDOS
 Y ARTICULOS PARA CALZADO
 DE
ARGEL DE LA OLIVERA
 Calle de la Soledad, núm. 30,
Badajoz

JUAN VELARDOS
Pasamanería 34 San Juan, 34
 Especialidad en adornos y novedades de París.
 —Paraguas, camisetas, pantalones, medias y calcetines de lana y algodón.
 Perfumería de las mejores marcas.

ALMACENES DE MADERAS
 con máquinas de aserrar, modular, cepillar y machihembra
 MOVIDAS Á VAPOR
 Inmenso surtido en tablones y tablas de Suecia, Finlandia y Portugal.
 Tabloncillos, molduras, cuarternes, alfajías, costeros, palos y vigería para carpintería y construcción.
 Tablones y tablas cepilladas y machihembradas.
 Traviesas para el ferrocarril.
 Postes telegráficos y telefónicos.
 Tablas, costeros y rollizos para trabajos de maderas.
 Cajonería para embasar pastas, jabones, frutas etc., etc.
 Maderas de todas las clases y dimensiones.
 Aserrín en grandes ó pequeñas cantidades para suelos y envases.
 Vigas de Pith-Pine (Tea).
 Vigas y tablas de caoba, cedro, Haya, etc., etc.
 Precios sin competencia.
 Esta casa sierra para el público á precios convencionales.

J. J. SOARES MONTEIRO
 Estación Ferro-carril.—**BADAJOS.**

Novedades en Tejidos del reino y Extranjero
AVELINO CARBALLO
 Plaza de la Constitución, 20 Magallana 1
BADAJOS

ALFREDO VILLANUEVA
 Fundidor de Campanas
 DOMICILIADO EN HERRERA DEL DUQUE,
 de esta provincia.

Ofrece sus servicios á los señores Párrocos y Ayuntamientos.

El primer taller de su clase en España.

Alfredo Villanueva
 Herrera del Duque.—Badajoz.

HERNAN-SANZ Y SAAVEDRA
 SAN JUAN, 19 **BADAJOS**
 La primera casa en Quincalla, Géneros de punto y abanicos.
 Perfumería y pasamanería.

EL GLOBO
 ULTRAMARINOS, SAN JUAN 14
LUIS CARBALLO
BADAJOS

Gran especialidad. Se acaban de recibir las renombradas **Pastillas de Café y Leche esterilizadas** de los Sres. Sobrinos de la Viuda de Solano, de Logroño. **Probadlas y os convenceréis.**
 Completo surtido en todos los artículos.
Cafés tostados, clases superiores.

JOSE FERNANDEZ
 AGENTE DE ADUANAS
 Esta casa efectúa los despachos de Aduanas con suma economía, tanto á la importación como á la exportación.
 También compra toda clase de cereales á precios corrientes.
 No vendes sin antes visitar esta casa.
MENACHO, 22 (ANTES POZO)
BADAJOS

AGENCIA DE NEGOCIOS
HIJOS DE SIERRA
 Montesinos, 21.—**BADAJOS.**
 Esta casa se encarga de la representación de Ayuntamientos, empresas particulares y del despacho de todo género de asuntos en las oficinas de la capital.
 Honorarios módicos.

Gran Salón de Peluquería
 DE ANTONIO TORREJONCILLO
 Se afeita, corta y riza el pelo. Unica casa que tiene magníficas duchas para el lavado de cara y cabeza. Abonos y servicio á domicilio. Se vende crepé.
Meléndez Valdés, 9.